

## RESOLUCIÓN N° 108/2022.-

**POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA DISTRITAL EN TODA LA CIUDAD DE ITAUGUÁ, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL DEL DÍA VIERNES 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**-----

### VISTO:

El Exp. N° 079/2022 de la Intendencia Municipal, donde solicita que se declare Emergencia Distrital en toda la Ciudad de Itauguá, por los daños ocasionados por el Temporal que azotó el distrito el día viernes 22 de abril del presente año.-----

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay, indica en su sección III "DE LOS MUNICIPIOS", en su Artículo 166° DE LA AUTONOMÍA", expresa que "Las municipalidades son los Órganos de Gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos".-----

Que, la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Artículo 5° LAS MUNICIPALIDADES Y SU AUTONOMÍA expresa: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional".-----

La tormenta que azotó a la Ciudad de Itauguá el día viernes 22 de abril del presente año, causando destrozos generalizados en todos los hogares, la vía pública e instituciones públicas y privadas, dejando a toda la ciudadanía sin servicios básicos-----

El estudio sobre tablas del Exp. N° 079/2022 y la aprobación del mismo por unanimidad de los miembros presentes, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo.---

### RESUELVE:

**ART. 1°.- Declarar EMERGENCIA DISTRITAL, en toda la Ciudad de Itauguá por el temporal del día viernes 22 de abril del presente año.**-----

**ART. 2°.- Autorizar a la Intendencia Municipal, a utilizar los recursos disponibles, para brindar asistencia a la ciudadanía en las necesidades imperiosas.**-----

**ART. 3°.- Solicitar asistencia inmediata a la Secretaría de Emergencia Nacional y Gobernación del Departamento Central, para tratar de paliar las necesidades básicas, para los damnificados de la Ciudad de Itauguá.**-----

**ART. 4°.- La vigencia de la presente es temporal, por el termino de 30 (treinta) días, contados desde su promulgación.**-----

**ART. 5°.- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido archivar.**-----

Itaguá, 23 de abril de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.



Abg. José Luis Martínez Gómez  
Secretario General Interino



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal

CONSIDERANDO

Que la Comisión Interdepartamental de Planeación del Estado, en el marco de la Ley 1712 de 2014, ha establecido el Sistema de Planeación Nacional, el cual tiene como objetivo principal la formulación y actualización de los planes de desarrollo nacional, departamental, distrital y municipal, así como la coordinación de las acciones de los entes territoriales en materia de planeación.

Que la Ley 1712 de 2014, en su artículo 10, establece que los planes de desarrollo municipal deben ser formulados y actualizados de acuerdo con el modelo de planeación municipal establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, y que los planes de desarrollo municipal deben ser formulados y actualizados de acuerdo con el modelo de planeación municipal establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

Que el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, establece que los planes de desarrollo municipal deben ser formulados y actualizados de acuerdo con el modelo de planeación municipal establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, y que los planes de desarrollo municipal deben ser formulados y actualizados de acuerdo con el modelo de planeación municipal establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO

ART. 1.- Declárase FORMALMENTE ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022, por la cual se declara FORMALMENTE ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022, por la cual se declara FORMALMENTE ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022.

ART. 2.- Declárase ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022, por la cual se declara ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022, por la cual se declara ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022.

ART. 3.- Declárase ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022, por la cual se declara ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022, por la cual se declara ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022.

ART. 4.- Declárase ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022, por la cual se declara ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022, por la cual se declara ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022.

ART. 5.- Declárase ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022, por la cual se declara ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022, por la cual se declara ADOPTADA la Resolución Municipal No. 001 de 2022.